



# Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE N°00112-2021-ARCC/DE

Lima, 21 de setiembre de 2021.

**VISTOS:** El Memorando N° 00122-2021-ARCC/DE de la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 00253-2021-ARCC/GG/OA/URH de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 1062-2021-ARCC/GG/OA de la Oficina de Administración y el Informe N° 00600-2021-ARCC/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE se aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el literal o) y q) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza, así como emitir resoluciones para el cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE y N° 00014-2020-ARCC/DE se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y el "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente; los cuales contemplan el puesto de Asesora III de la Dirección Ejecutiva, que es de empleado de confianza y de libre designación y remoción;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00013-2021-ARCC/DE se designa a la servidora Laura Lisset Gutiérrez Gonzales como Asesora III de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante documentos de visto, se concluye que corresponde aprobar la renuncia de la servidora Laura Lisset Gutiérrez Gonzales al puesto de libre designación y remoción de Asesora III de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, considerando como su último día de labores el 21 de setiembre de 2021, en el marco de lo previsto en el literal c) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, en concordancia con lo dispuesto en el literal b) del artículo 65 del Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 00001-2021-ARCC/GG;



RDE N°00112-2021-ARCC/DE

# Resolución de Dirección Ejecutiva

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1. Acepta renuncia

Aceptar la renuncia formulada por la servidora Laura Lisset Gutiérrez Gonzales al puesto de libre designación y remoción de Asesora III de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, considerando como su último día de labores el 21 de setiembre de 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados.

### Artículo 2. Entrega y recepción del cargo

Disponer que la servidora Laura Lisset Gutiérrez Gonzales realice su entrega de cargo, conforme al procedimiento establecido en la Directiva N° 00001-2021-ARCC/GG "Disposiciones para la entrega y recepción de cargo efectuados por los/as servidores/as civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - ARCC", aprobado por la Resolución de Gerencia General N° 00004-2021-ARCC/GG.

### Artículo 3. Notificación

Encargar a la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios la notificación de la presente resolución a los/as interesados/as.

### Artículo 4. Publicación

Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios ([www.rcc.gob.pe](http://www.rcc.gob.pe)).

## Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

AMALIA MORENO VIZCARDO  
DIRECTORA EJECUTIVA  
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad para la  
Reconstrucción con Cambios

Gerencia General



*“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

### **NOTA DE ELEVACIÓN N° 436 -2021-ARCC/GG**

**A** : **AMALIA MORENO VIZCARDO**  
Directora Ejecutiva

**De** : **JUAN CARLOS MELENDEZ ZUMAETA**  
Gerente General

**Asunto** : Renuncia Asesora III de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

**Referencia** : a) Informe N° 600-2021-ARCC/GG/OAJ  
b) Memorando N° 1062-2021-ARCC/GG/OA  
c) Informe N° 253-2021-ARCC/GG/OA/URH  
d) Memorando N° 122-2021-ARCC/DE  
e) Carta S/N con Registro N° 202114613

**Fecha** : Lima, 20 de setiembre de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia d), en el cual la Dirección Ejecutiva comunicó a la Gerencia General que se acepta la renuncia de la servidora Laura Lisset Gutiérrez Gonzales al puesto de Asesora III en la Dirección Ejecutiva de la ARCC, considerando como su último día de labores el 21-09-2021 y solicitó disponer las gestiones y trámites que correspondan, a fin de formalizar lo solicitado.

Al respecto, mediante documentos de la referencia a), b) y c), los órganos pertinentes de la ARCC emiten opinión favorable para continuar con el trámite mencionado.

En tal sentido, se remiten los actuados y se recomienda emitir la Resolución de Dirección Ejecutiva, cuyo proyecto se remite para su consideración y suscripción.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

**JUAN CARLOS MELENDEZ ZUMAETA**  
Gerente General

Autoridad para la Reconstrucción con Cambios  
Presidencia del Consejo de Ministros

JCMZ/aalc/wjhs



Firmado digitalmente por:  
MELENDEZ ZUMAETA Juan  
Carlos FAU 20602114091 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 20/09/2021 23:16:12-0500



BICENTENARIO  
PERÚ 2021



**Presidencia del Consejo de Ministros**  
**Sistema de Trámite Documentario**  
**Hoja de Trámite**

Datos Principales

Nro Registro : **00600-2021-ARCC/GG/OAJ**  
 Fecha/H de Registro : **20-SET-2021 08:35:58**  
 Area Origen : **ARCC - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA**  
 Fecha/H Derivo : **20-SET-2021 20:35:58**  
 Nro Doc. Principal : **202114613**  
 Nro de Referencia :  
 Tipo Documento : **INFORME**

Asunto

Renuncia Asesora III de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

	Origen	Destino	Ind	Fecha Derivo / Fecha Aceptado	Número de Documento	Fls	V.B.	Observaciones	C.Recep
1	GG/OA/TDA	DE		16-SET-2021 17-SET-2021	CARTA 202114613			VIRTUAL	
2	DE	GG	01	17-SET-2021 17-SET-2021	MEMORANDO 00122-2021-ARCC/DE				
3	GG	GG/OA/URH	01	17-SET-2021 17-SET-2021	** SIN DOCUMENTO **				
4	GG/OA/URH	GG/OA	03	20-SET-2021 20-SET-2021	INFORME 00253-2021-ARCC/GG/OA/URH				
5	GG/OA	GG/OAJ	01	20-SET-2021 20-SET-2021	MEMORANDO 01062-2021-ARCC/GG/OA				
6	GG/OAJ	GG	01	20-SET-2021	INFORME 00600-2021-ARCC/GG/OAJ				
7									
8									

Observaciones:

Referencias del Doc. Principal:

Indicaciones:

- |                             |                       |                         |
|-----------------------------|-----------------------|-------------------------|
| 01.ACCION NECESARIA         | 02.ESTUDIO E INFORME  | 03.CONOCIMIENTO Y FINES |
| 04.FORMULAR RESPUESTA       | 05.POR CORRESPONDERLE | 06.TRANSCRIBIR          |
| 07.PROYECTAR DISPOSITIVO    | 08.FIRMAR Y/O REVISAR | 09.ARCHIVAR             |
| 10.CONOCIMIENTO Y RESPUESTA | 11.PARA COMENTARIOS   |                         |



### **INFORME N° 00600-2021-ARCC/GG/OAJ**

**A** : **JUAN CARLOS MELÉNDEZ ZUMAETA**  
Gerente General

**De** : **SIBILLE MICHEL FERNÁNDEZ CÓRDOVA**  
Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica

**Asunto** : Renuncia Asesora III de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

**Referencia** : a) Carta S/N con Registro N° 202114613  
b) Memorando N° 00122-2021-ARCC/DE  
c) Informe N° 00253-2021-ARCC/GG/OA/URH  
d) Memorando N° 1062-2021-ARCC/GG/OA

**Fecha** : Lima, 20 de setiembre de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted en atención a los documentos de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

#### **I. ANTECEDENTES**

- 1.1 Mediante Carta S/N con Registro N° 202114613 la servidora Laura Lisset Gutiérrez Gonzales comunicó a la Dirección Ejecutiva su renuncia voluntaria al cargo de Asesora III de la Dirección Ejecutiva de la ARCC, solicitando la exoneración del plazo de preaviso y considerar como su último día de labores el 17 de setiembre de 2021.
- 1.2 Con Memorando N° 00122-2021-ARCC/DE la Dirección Ejecutiva comunicó a la Gerencia General que “(...) se acepta la renuncia de la servidora Laura Lisset Gutiérrez Gonzales al puesto de Asesora III en la Dirección Ejecutiva de la ARCC, considerando como su último día de labores el 21 de setiembre de 2021, exonerándola del plazo de aviso anticipado de la renuncia, conforme lo solicitado”; estando a ello, solicitó disponer las gestión y trámites que correspondan, a fin de formalizar lo solicitado.
- 1.3 A través del Informe N° 000253-2021-ARCC/GG/OA/URH la Unidad de Recursos Humanos concluyó que *“Resulta viable que la Dirección Ejecutiva apruebe la renuncia de la servidora Laura Lisset Gutiérrez Gonzales, al cargo de libre designación y remoción (Empleado de Confianza) como Asesora III de la Dirección Ejecutiva de la ARCC, a través del acto resolutivo correspondiente, considerando como su último día de labores el 21 de setiembre de 2021”*. Asimismo, precisó que *“A la servidora Laura Lisset Gutiérrez Gonzales le corresponde efectuar su entrega de cargo, conforme al procedimiento establecido en la Directiva N° 00001-2021-ARCC/GG “Procedimiento para la entrega y recepción de cargo efectuados por los/as servidores/as civiles de la ARCC”, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 0004-2021-ARCC/GG”*.



- 1.4 Mediante Memorando N° 1062-2021-ARCC/GG/OA la Oficina de Administración remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el expediente administrativo a fin de continuar con el trámite correspondiente.

## II. BASE LEGAL

El presente informe ha sido elaborado en atención a la siguiente base legal:

- 2.1 Decreto Legislativo N° 1057, norma que crea el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificada por Ley N° 29849 y Ley N° 31131 (en adelante, DL 1057)
- 2.2 Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del régimen CAS, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- 2.3 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la ARCC (en adelante, DOF de la ARCC).
- 2.4 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE que aprueba el “Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puesto de confianza”.
- 2.5 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00014-2020-ARCC/DE que aprueba el “Clasificador de Puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios”.
- 2.6 Resolución de Gerencia General N° 00001-2021-ARCC/GG, Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (en adelante, RIS de la ARCC).
- 2.7 Resolución de Gerencia General N° 0004-2021-ARCC/GG, Directiva N° 00001-2021-ARCC/GG “Disposiciones para la entrega y recepción de cargo efectuados por los/as servidores/as civiles de la ARCC”.

## III. ANÁLISIS

### De la renuncia presentada por la servidora Laura Lisset Gutiérrez Gonzales

- 3.1 El literal c) del artículo 10 del DL 1057 establece que la renuncia es una de las causales de extinción del contrato administrativo de servicios, de acuerdo a lo siguiente:

#### **“Artículo 10.- Extinción del contrato**

*El Contrato Administrativo de Servicios se extingue por:*  
(...)

*c) Renuncia. En este caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del*



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“Año del Bicentenario: 200 años de Independencia”

*contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado”.*

- 3.2 En concordancia con lo anterior, el literal b) del artículo 65 del RIS de la ARCC establece la renuncia como una causal del término de la relación laboral.
- 3.3 Sobre el particular, se aprecia que la citada servidora ha manifestado de manera voluntaria su decisión de renunciar al puesto de confianza de Asesora III de la Dirección Ejecutiva de la ARCC, designada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00013-2021-ARCC/DE.
- 3.4 En relación a lo anterior, se verifica que la Dirección Ejecutiva mediante Memorando N° 00122-2021-ARCC/DE aceptó la renuncia y exoneró a la servidora del plazo de pre aviso contemplado en el literal c) del artículo 10 del DL 1057.
- 3.5 Estando a ello, cabe anotar que Directiva N° 00001-2021-ARCC/GG “Disposiciones para la entrega y recepción de cargo efectuados por los/as servidores/as civiles de la ARCC” establece lo siguiente:

## II. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en la presente Directiva son de obligatorio cumplimiento para los/as servidores/as civiles de todos los órganos y unidades orgánicas de la ARCC, que desempeñan función pública bajo cualquier modalidad laboral, contractual o nivel jerárquico.

- 3.6 En ese sentido, corresponde que la referida servidora realice el procedimiento dispuesto para la entrega de cargo toda vez que *“La entrega y recepción de cargo es el acto administrativo interno y de obligatorio cumplimiento a través del cual, los/as servidores/as civiles realizan un informe de gestión y hacen entrega de los bienes, acervo documentario físico y electrónico, así como trabajos encomendados pendientes de atención a su sucesor/a, jefe/a inmediato/a o aquél/la que sea designado/a por éste/a para recibir la información antes indicada, dando ambas partes su conformidad”*.<sup>1</sup>

### De la emisión del acto resolutivo correspondiente

- 3.7 Ahora bien, estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, se precisa que los literales o) y q) del artículo 11 del DOF de la ARCC establecen que una de las funciones de la Dirección Ejecutiva es designar y remover a los titulares de los órganos de la ARCC y puestos de confianza y *“emitir resoluciones para el cumplimiento de sus funciones”*.
- 3.8 En ese sentido, esta Oficina de Asesoría Jurídica considera legalmente procedente que la Dirección Ejecutiva acepte la renuncia presentada por la servidora Laura Lisset

<sup>1</sup> Numeral 3.4 del Informe N° 000253-2021-ARCC/GG/OA/URH.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad para la  
Reconstrucción con Cambios

Oficina de Asesoría Jurídica



*"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"Año del Bicentenario: 200 años de Independencia"*

Gutiérrez Gonzales al puesto de Asesora III de la Dirección Ejecutiva a través del acto resolutivo correspondiente, considerando como su último día de labores el 21 de setiembre de 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados.

#### IV. CONCLUSIONES

- 4.1 En atención al análisis expuesto, se concluye que es legalmente procedente que la Dirección Ejecutiva acepte la renuncia presentada por la servidora Laura Lisset Gutiérrez Gonzales al puesto de Asesora III de la Dirección Ejecutiva, dándosele las gracias por los servicios prestados, de acuerdo a lo establecido en el literal c) del artículo 10 del DL 1057, el literal b) del artículo 65 del RIS de la ARCC, de los literales o) y q) del artículo 11 del DOF de la ARCC y de acuerdo a lo indicado por la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 00253-2021-ARCC/GG/OA/URH.
- 4.2 Para tal efecto se debe emitir la Resolución de Dirección Ejecutiva, cuyo proyecto se remite adjunto debidamente visado en señal de conformidad.

#### V. RECOMENDACIÓN

Se tiene a bien recomendar que el proyecto de resolución de Dirección Ejecutiva sea elevado a la máxima titular de la entidad a fin que, de estimarse conveniente, sea suscrito.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

**SIBILLE MICHEL FERNÁNDEZ CORDOVA**

Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica  
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

SFC/jah



Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ CORDOVA Sibille  
Michel FAU 20602114091 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 20/09/2021 20:37:56-0500



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad para la  
Reconstrucción con Cambios

Gerencia  
General

Oficina de  
Administración



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

**MEMORANDO N° 1062 -2021-ARCC/GG/OA**

**A :** **SIBILLE MICHEL FERNANDEZ CORDOVA**  
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica (e).

**De :** **FLOR DE MARÍA SUSANA GARCIA PIÑAS**  
Jefa de la Oficina de Administración

**ASUNTO :** Renuncia de la Asesora III de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

**REFERENCIA :** a) Informe N° N° 00253-2021-ARCC/GG/OA/URH  
b) Carta s/n de fecha 15 de setiembre de 2021  
c) Memorando N° 00122-2021-ARCC/DE (Hoja de Trámite N° 202114613)

**FECHA :** Lima, 20 de setiembre de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al documento de la referencia b), mediante el cual la servidora Laura Gutierrez Gonzales, presenta su renuncia al puesto de Asesora III de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (en adelante, la ARCC), solicitando se le exonere del plazo de ley y se considere como su último día de prestación de servicios el 17 de setiembre de 2021.

Al respecto, mediante documento de la referencia b), la Directora Ejecutiva acepta la renuncia formulada por la servidora Laura Gutierrez Gonzales al puesto de Asesora III de la Dirección Ejecutiva de la ARCC, y solicita se considere como su último día de labores el 21 de setiembre de 2021, exonerándola del plazo de aviso anticipado de la renuncia, por lo que dispone la realización de las gestiones y trámites que correspondan a fin que se formalice lo antes indicado.

Al respecto, mediante documento de la referencia a), la Unidad de Recursos Humanos informa que Resulta viable que la Dirección Ejecutiva apruebe la renuncia de la servidora Laura Lisset Gutiérrez Gonzales, al cargo de libre designación y remoción (Empleado de Confianza) como Asesora III de la Dirección Ejecutiva de la ARCC, a través del acto resolutivo correspondiente, considerando como su último día de labores el 21 de setiembre de 2021.

En ese sentido, se remite el presente informe, a fin de continuar con el trámite correspondiente, para lo cual se adjunta la Resolución de Dirección Ejecutiva pertinente.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Documento Firmado Digitalmente**  
**FLOR DE MARÍA SUSANA GARCÍA PIÑAS**  
**Jefa de la Oficina de Administración**  
**Autoridad para la Reconstrucción con Cambios**  
**Presidencia del Consejo de Ministros**



BICENTENARIO  
PERÚ 2021



Firmado digitalmente por:  
GARCIA PIÑAS Flor De  
Maria Susana FAU 20802114091  
soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 20/09/2021 18:33:21-0500

Jr. Santa Rosa N° 247 - Edificio Rimac III - Piso 3  
Central Telefónica: (511) 500 8833  
www.roc.gob.pe

**INFORME N° 000253-2021-ARCC/GG/OA/URH**

**A** : **FLOR DE MARÍA SUSANA GARCÍA PIÑAS**  
Jefa de la Oficina de Administración

**De** : **WALTER GINÉS VEGA**  
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

**Asunto** : Renuncia de la Asesora III de la Dirección Ejecutiva de la  
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

**Referencia** : a) Carta s/n de fecha 15 de setiembre de 2021  
b) Memorando N° 00122-2021-ARCC/DE  
Hoja de Trámite N° 202114613

**Fecha** : Lima, 20 de setiembre de 2021

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto de la referencia, a fin de manifestarle lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES:**

- 1.1. Mediante documento de la referencia a), la servidora Laura Gutierrez Gonzales, presenta su renuncia al puesto de Asesora III de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (en adelante, la ARCC), solicitando se le exonere del plazo de ley y se considere como su último día de prestación de servicios el 17 de setiembre de 2021.
- 1.2. Mediante documento de la referencia b), la Directora Ejecutiva acepta la renuncia formulada por la servidora Laura Gutierrez Gonzales al puesto de Asesora III de la Dirección Ejecutiva de la ARCC, y solicita se considere como su último día de labores el 21 de setiembre de 2021, exonerándola del plazo de aviso anticipado de la renuncia, por lo que dispone la realización de las gestiones y trámites que correspondan a fin que se formalice lo antes indicado.

**II. BASE LEGAL**

- 2.1 Decreto Legislativo N° 1057, norma que crea el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificada por Ley N° 29849 y Ley N° 31131.
- 2.2 Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del régimen CAS, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.





- 2.3 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones (DOF) a través del cual se aprueba la estructura orgánica de la ARCC.
- 2.4 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE, que aprueba como Anexo I el Indicador de Puestos Directivos de Libre Designación o Remoción y Puestos de Confianza de la ARCC, en el cual se determina que el cargo de Asesora III de la Dirección Ejecutiva de la ARCC se encuentra clasificado como puesto de empleado de confianza (EC), siendo además de libre designación y remoción según el citado instrumento de gestión.
- 2.5 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00014-2020-ARCC/DE, se aprueba como el Clasificador de Puestos de la ARCC, en el cual se determinan los requisitos mínimos para el puesto de Asesor/a III.
- 2.6 Mediante Resolución de Gerencia General N° 0001-2021-ARCC/GG, la Gerencia General aprobó el Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles (RIS) de la ARCC.

### III. ANÁLISIS:

#### **Respecto al acto de renuncia**

- 3.1 De conformidad con la información recabada, se advierte que la servidora Laura Lisset Gutiérrez Gonzales es designada en el puesto de libre designación y remoción (Empleado de Confianza) a partir del 15 de febrero de 2021 como Asesora III de la Dirección Ejecutiva de la ARCC, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00013-2021-ARCC/DE, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios regulado por el Decreto Supremo N° 1057 y modificaciones posteriores.
- 3.2 La renuncia implica una manifestación unilateral, libre y voluntaria de la servidora Laura Lisset Gutiérrez Gonzales destinada a dar por finalizada su relación laboral con la ARCC, sin expresión de causa. Al respecto, el literal c) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1057 establece que, en caso de renuncia, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En esa línea, mediante documento de la referencia a), la servidora renuncia al puesto de Asesora III de la Dirección Ejecutiva de la ARCC y solicita se le exonere del plazo de ley, lo cual es aceptado por la Dirección Ejecutiva según el documento de la referencia b), fijando el empleador como su último día de labores el 21 de setiembre de 2021.





- 3.3 En ese sentido, estando a la renuncia formulada por la servidora Laura Lisset Gutiérrez Gonzales al puesto de confianza de libre designación y remoción (Empleado de Confianza) como Asesora III de la Dirección Ejecutiva de la ARCC, corresponde ser aprobada por parte de dicho órgano de Alta Dirección, a través del acto resolutivo correspondiente, de conformidad con su función establecida en el literal o) del artículo 11 del DOF de la ARCC.

#### **Respecto a la entrega de cargo**

- 3.4 La entrega y recepción de cargo es el acto administrativo interno y de obligatorio cumplimiento a través del cual, los/as servidores/as civiles realizan un informe de gestión y hacen entrega de los bienes, acervo documentario físico y electrónico, así como trabajos encomendados pendientes de atención a su sucesor/a, jefe/a inmediato/a o aquél/la que sea designado/a por éste/a para recibir la información antes indicada, dando ambas partes su conformidad.
- 3.5 Los funcionarios/as y servidores/as civiles están obligados a efectuar la entrega y recepción de cargo en caso de desvinculación laboral o contractual por renuncia, entre otros supuestos.
- 3.6 En el presente caso, la servidora Laura Lisset Gutiérrez Gonzales deberá efectuar su entrega de cargo, conforme al procedimiento establecido en la Directiva N° 00001-2021-ARCC/GG "Procedimiento para la entrega y recepción de cargo efectuados por los/as servidores/as civiles de la ARCC", aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 0004-2021-ARCC/GG<sup>1</sup>.
- 3.7 Por lo tanto, se concluye que la desvinculación de la servidora Laura Lisset Gutiérrez Gonzales trae consigo el deber de realizar su entrega de cargo oportunamente.

#### **IV. CONCLUSIONES:**

- 4.1 Resulta viable que la Dirección Ejecutiva apruebe la renuncia de la servidora Laura Lisset Gutiérrez Gonzales, al cargo de libre designación y remoción (Empleado de Confianza) como Asesora III de la Dirección Ejecutiva de la ARCC, a través del acto resolutivo correspondiente, considerando como su último día de labores el 21 de setiembre de 2021.

---

<sup>1</sup> Cabe indicar que el apartado II de la Directiva N° 00001-2021-ARCC/GG establece que las disposiciones contenidas en dicha Directiva son de obligatorio cumplimiento para los/as servidores/as civiles de todos los órganos y unidades orgánicas de la ARCC, que desempeñan función pública bajo cualquier modalidad laboral, contractual o nivel jerárquico.





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad para la  
Reconstrucción con Cambios

Oficina de Administración



"Año del Bicentenario en el Perú: 200 años de Independencia"

- 4.2 A la servidora Laura Lisset Gutiérrez Gonzales le corresponde efectuar su entrega de cargo, conforme al procedimiento establecido en la Directiva N° 00001-2021-ARCC/GG "Procedimiento para la entrega y recepción de cargo efectuados por los/as servidores/as civiles de la ARCC", aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 0004-2021-ARCC/GG.

## V. RECOMENDACION:

En ese sentido, se sugiere que el presente expediente transite progresivamente por los siguientes órganos para su evaluación: **Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia General y Dirección Ejecutiva**, para lo cual se adjunta la Resolución de Dirección Ejecutiva pertinente.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Henry Abanto Alva**  
Especialista III Legal  
Unidad de Recursos Humanos  
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios



Firmado digitalmente por:  
ABANTO ALVA Henry Frank  
FAU 20602114091 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 20/09/2021 15:25:42-0500

Vista la propuesta de informe que antecede, expreso mi conformidad en todos sus extremos y lo hago mío, conforme a mi competencia, disponiendo la continuación del trámite correspondiente a través de los órganos precisados en la recomendación del informe precedente.

Lima, 20 de setiembre de 2021.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Walter Ginés Vega**  
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos  
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios



Firmado digitalmente por:  
GINES VEGA Walter FAU  
20602114091 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 20/09/2021 15:32:23-0500



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Jr. Santa Rosa N° 247 - Edificio Rímac III - Piso 3  
Central Telefónica: (511) 500 8833  
www.rcc.gob.pe



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad para la  
Reconstrucción con Cambios

Dirección  
Ejecutiva



*Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia*

**MEMORANDO N°00122-2021-ARCC/DE**

**DE :** **AMALIA MORENO VIZCARDO**  
Directora Ejecutiva

**PARA :** **JUAN CARLOS MELÉNDEZ ZUMAE**  
Gerente General

**ASUNTO :** Aceptación de renuncia

**REFERENCIA :** Carta s/n recibida con fecha 16 de setiembre de 2021

**FECHA :** Lima, 17 de setiembre de 2021



Firmado digitalmente por:  
MORENO VIZCARDO Amalia  
FAU 20802114091 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 17/09/2021 16:26:40-0500

Me dirijo a usted, para informarle que, en atención a lo solicitado mediante documento de la referencia, se acepta la renuncia de la servidora Laura Gutierrez Gonzales al puesto de Asesora III en la Dirección Ejecutiva de la ARCC, considerando como su último día de labores el 21 de setiembre de 2021, exonerándola del plazo de aviso anticipado de la renuncia, conforme lo solicitado.

Al respecto, agradeceré disponer la realización de las gestiones y trámites que correspondan, a fin que se formalice lo antes solicitado.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**AMALIA MORENO VIZCARDO**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS**  
**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

Cc. Oficina de Administración  
Unidad de Recursos Humanos



**BICENTENARIO  
PERÚ 2021**

Jr. Santa Rosa N° 247 - Edificio Rímac III - Piso 3  
Central Telefónica: (511) 500 8833  
[www.rcc.gob.pe](http://www.rcc.gob.pe)



**Presidencia del Consejo de Ministros  
Sistema de Trámite Documentario  
Hoja de Trámite**

Datos Principales

Nro Registro	: 202114613
Fecha/H de Registro	: 16-SET-2021 08:37:59
Area Origen	: ARCC - COORDINACION DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Fecha/H Derivo	: 16-SET-2021 08:37:59
Nro de Referencia	: S/N
Institución	: LAURA GUTIERREZ GONZALES
Remitente	: LAURA GUTIERREZ GONZALES
Tipo Documento	: CARTA

Asunto

PRESENTA RENUNCIA
-------------------

	Origen	Destino	Ind	Fecha Derivo / Fecha Aceptado	Número de Documento	Fls	V.B.	Observaciones	C.Recep
1	GG/OA/TDA	DE	03	16-SET-2021	CARTA S/N	1		VIRTUAL	
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									

Observaciones:

VIRTUAL

Referencias:

Indicaciones:

- |                       |                             |                          |                       |
|-----------------------|-----------------------------|--------------------------|-----------------------|
| 01.ACCION NECESARIA   | 02.ESTUDIO E INFORME        | 03.CONOCIMIENTO Y FINES  | 04.FORMULAR RESPUESTA |
| 05.POR CORRESPONDERLE | 06.TRANSCRIBIR              | 07.PROYECTAR DISPOSITIVO | 08.FIRMAR Y/O REVISAR |
| 09.ARCHIVAR           | 10.CONOCIMIENTO Y RESPUESTA | 11.PARA COMENTARIOS      |                       |

Lima, 15 de setiembre de 2021

Señora  
**AMALIA MORENO VIZCARDO**  
Directora Ejecutiva  
Autoridad de la Reconstrucción con Cambios- ARCC  
Presente.-

De mi consideración,

Por medio de la presente, comunico mi renuncia voluntaria al cargo de Asesora III de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad de la Reconstrucción con Cambios el cual vengo desempeñando desde el 15 de febrero de 2021 según el Contrato N° 003-2021-ARCC.

Agradeciéndole la comprensión del caso, solicito se me exonere del plazo de preaviso a fin de considerar como mi último día laboral el 17 de setiembre de 2021.

Sin otro particular, me despido no sin antes agradecer la oportunidad brindada de poder formar parte del equipo que usted dirige.

Atentamente,



---

Laura Gutierrez Gonzales  
DNI 40789709